CONTRATO N° 96/2012
CD N° 34/2012 "Electrodomésticos y Muebles" – ID N° 246.421
con la empresa DISTRIBUIDORA SUMMER

Entre la Undécima Región Sanitaria – Central, dependiente del Ministerio de Salud y Publica y Bienestar Social, domiciliada en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa, Edificio Melisa Arami I, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora Regional, **la Dra. Berta Cálcena de Spinzi, con C.I. N° 582.279**, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. N° 608, del 24 de febrero del año 2010 y la **Dra. Sonia Beatriz Avalos, con C.I. N° 1.194.871**, Directora del Hospital Distrital de Villa Elisa, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 88, del 9 de julio de 2.012, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER, con RUC 774435-8**, domiciliada en la calle José Dávalos y Peralta N° 1113 de la ciudad de Lambaré - Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Aníbal Paulino Gamarra Vera, con Cédula de Identidad N° 774.435**.-, en su carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA VENTA DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"**MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS**"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentos legales que acrediten la capacidad del firmante
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2012, hasta la suma de **Cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil guaraníes (Gs. 4.757.000.-)**. Imputados de la siguiente manera:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	MONTO Gs.	Perteneciente a
2	002	20	00	540	10	01	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	**4.757.000**	Hospital Distrital de Villa Elisa

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **246.421**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 34/2012, convocado por la Undécima Región Sanitaria – Central, **La adjudicación fue realizada por Resolución XIma R.S. N° 82 de fecha 27 de noviembre del 2012.-**

DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal P. Gamarra V. José Dávalos y Peralta 1113 Tel. 901 341 Lambaré - Paraguay

Sonia Avalos de Ayala Directora Gral. R.P. N° 5121 Hospital Distrital de Villa Elisa

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

CONTRATO Nº 96/2012
CD Nº 34/2012 "Electrodomésticos y Muebles" – ID Nº 246.421
con la empresa DISTRIBUIDORA SUMMER

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato: será desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2012

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Código por Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA								
2	48101714-001	Bebederos de Agua	Tokio	China	Unidad	2	2.112.500	4.225.000
9	52141502-001	Microonda	Mabe	México	Unidad	1	532.000	532.000
							MONTO ADJUDICADO	**4.757.000**

El Banco y Número de cuenta, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO ITAU PARAGUAY S.A. con CUENTA CORRIENTE N° 700002201.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de los bienes adjudicados, serán dentro del ejercicio fiscal 2.012, los mismos estarán establecidos en las Ordenes de Compras.

Las Órdenes de Compras serán emitidas, posteriores a la firma del contrato y a la emisión del código de contratación, por las autoridades máximas del Hospital Distrital de Villa Elisa conforme su disponibilidad de Plan de Caja.

Las autoridades máximas del Hospital Distrital de Villa Elisa, podrán emitir su Orden de Compra por la totalidad de su adjudicación o en forma parcial, la cual autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos adjudicados.

La Orden de compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

a. **Los muebles adjudicados y electrodomésticos Adjudicados: deberán entregarse en un plazo máximo de 5 (cinco) días calendarios contados a partir del día siguiente de haber recibido la orden de compra.**

b. **Los Acondicionadores de Aires: Las entregas e instalación se harán efectivas hasta los cinco (5) días calendarios de la recepción de la Orden de Compra respectiva, en los lugares indicados por la convocante, dentro del Departamento Central.**

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra V.
José Dávalos y Peralta 1113
Tel: 901 - 841
Lambaré - Paraguay

Dra. Julia Avalos de Ayala
Directora Gral. R.P. Nº 5121
Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

CONTRATO Nº 96/2012
CD Nº 34/2012 "Electrodomésticos y Muebles" – ID Nº 246.421
con la empresa DISTRIBUIDORA SUMMER

Descripción general del servicio: El montaje, instalación, dejándolos en perfecto estado y funcionamiento. El servicio deberá incluir mano de obra (por el montaje y la instalación), así como la provisión de los materiales eléctricos y otros (las redes de cañerías de cobre; interconexiones eléctricas; aislamiento rubotex de cañerías; red de PVC para desagüe, etc.), necesarios para la correcta ejecución del trabajo, dichos materiales deberán ser nuevos.
Otras aclaraciones en general
Montaje y limpieza del lugar de trabajo: una vez concluida la instalación de los aires acondicionados dentro de las oficinas, se deberán retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas.
Garantía: el adjudicatario deberá garantizar los materiales utilizados y la mano de obra a suministrar en la instalación y montaje por el término de 6 (seis) meses como mínimo, a partir de la recepción definitiva del servicio.
Inspecciones y Pruebas:
Al momento de entrega e instalación, se verificará que las mismas funcionen correctamente y se hallan instaladas adecuadamente.
Este requisito será expresamente corroborado mediante la firma del acta de Recepción Definitiva de Bienes emitida por la CONVOCANTE.

Los bienes que presentaran fallas o desperfectos deberán ser reemplazados por otros en un plazo máximo dos (2) días calendarios después de recibir la notificación por escrito.-

· La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en el numeral 20 del Anexo 1 de la presente.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).

El valor de las multas será: 1%(uno) por cada dos (2) días de atraso sobre el monto total de la orden de compra y/o servicio en demora.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

Item	Código por Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA					
2	48101714-001	Bebederos de Agua	Bebederos de Agua, eléctrico color negro con plata, digital, indicadores de funciones, control automático de temperatura, timer on/of, frio, natural, caliente, con refrigerador en la parte inferior, sistema stop spill, con bidón bidón de 20 litros de agua incluido, dos (2) años de garantía a partir de la entrega del bien	Unidad	3

DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal P. Gamarra V. José Dávalos y Peralta 1113 Tel: 901 - 841 Lambaré - Paraguay

Dra. Sonia Avalos de Ayala Directora Gral R.P. Nº 5121 Hosp. Distrital de Villa Elisa

Dra. Berta Cálcena de Spinzi Directora XI Región Sanitaria Dpto. Central

CONTRATO Nº 96/2012
CD Nº 34/2012 "Electrodomésticos y Muebles" – ID Nº 246.421
con la empresa DISTRIBUIDORA SUMMER

9	52141502-001	Microonda	Microonda con 5 niveles de cocción, panel digital y control electrónico, grill, función combinación, cocción multitapas, plato giratorio de 27 cm, reloj digital 24 horas, pantalla digital, control eléctrico, sistema apertura lateral, traba de seguridad, potencia 900 watts, potencia grill 1000 watts, descongelado rápido, cavidad esmaltada, inicio programado, función memo, función express, descongelado por peso/tipo alimento, dimensiones: 48 x 28 x 35 cms. (ancho x altura x profundidad), un (1) año de garantía a partir de la entrega del bien	Unidad	1

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 30 días del mes de noviembre de 2012.

Dra. Sonia Avalos de Ayala
Directora Dist. Gral. R.P. Nº 5121
Villa Elisa

Dra. Sonia Beatriz Avalos
C.I. N° 1.194.871

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
C.I. N° 582.279

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto Central

Sr. Anibal Paulino Gamarra Vera
C.I. N° 774.435

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra V.
José Dávalos y Peralta 1113
Tel: 901 - 841
Lambaré - Paraguay